



DECRETO DGM-4184-2026

TEMUCO, 30.09.2026

VISTOS:

- 1. - El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N°5168 del 15/12/2025.
- 2. - El Decreto Alcaldicio N°123 de fecha 15 de enero del 2026, que aprueba el Programa Fomento Rural en beneficio de la comunidad rural de la comuna de Temuco.
- 3. - El Decreto Alcaldicio N°3481 de fecha 04 de agosto del 2026 que aprueba la modificación del Decreto Alcaldicio N°123 del programa Fomento Rural.
- 4. - Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1. - La necesidad de realizar la actividad de Expo Jardín y Emprendimiento Rural 2026 en el marco del fortalecimiento de la comercialización de los emprendimientos rurales, mediante la generación de espacios estratégicos que permitan promover la exhibición, difusión y comercialización de sus productos.

DECRETO:

- 1.- Autorícese la actividad denominada “Expo Jardín y Emprendimiento Rural 2026” en beneficio de los emprendedores y productores rurales de la comuna de Temuco.

Nombre de la actividad	Expo Jardín y Emprendimiento Rural 2026.
A quienes va dirigido	Usuarios de la Dirección de Desarrollo Rural.
Objetivo General de la Actividad	Fortalecer la comercialización de productos locales mediante la generación y gestión de espacios de comercialización para emprendedores y productores rurales, promoviendo su visibilidad, puesta en valor y desarrollo comercial, con el propósito de ampliar sus oportunidades de venta y contribuir al fortalecimiento de la economía





MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

	rural local.
Objetivo Específico de la Actividad.	Generar y fortalecer espacios de comercialización en puntos estratégicos, que permitan a emprendedores y productores rurales ampliar sus oportunidades de venta, mejorar la visibilidad de sus productos y potenciar su participación en el mercado local.
Cobertura estimada	Entre 20 a 40 expositores.
Fecha de ejecución	Entre el mes de noviembre – diciembre 2026.
Gasto programado	\$2.250.000 (Dos millones doscientos cincuenta mil pesos)
Centro de Costos	141403 programa Fomento Rural
Cuenta	22.08.011.004 Eventos Programas Sociales.
Evidencia de la compra	Registro fotográfico – Lista de expositores.

2.- Desígnese como ejecutor responsable de la supervisión a la funcionaria Carola Rodríguez Ferrada planta jefatura grado 12 dependiente de la Dirección de Desarrollo Rural.

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio se deberá realizar acorde al procedimiento de la ley de compras públicas N°19886 y su reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Ver Aquí

Firmado Electrónicamente

**ROBERTO FRANCISCO NEIRA
ABURTO**
ALCALDE
FF: 30-09-2026

Firmado Electrónicamente

**JUAN ALBERTO ARANEDA
NAVARRO**
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 30-09-2026

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.